

por los Contenidos las fianzas correspondientes aq.
daxan Cuenta y Residencia de sus Empleos den
do & los treinta dias de la Lei cada y quando por
S. C. se Mande. se les ponga en posesion de sus
Respectivos Empleos. en cuya virtud habiendo
Concurrido a este Ayuntamiento Dho Dn Jph
Planadio por su fiadora Juan de la Torre Dho
Dn Fran. Duché a Pasqual Duché Dn Joaquín
García a Dn Jph Rodríguez Dho Agustín la Rosa a
Nicolas García Sancho Miguel García a Dho
Nicolas García Dho Ant. Contreras a Josef Mon
dejar Dho Josef Albaladejo a Alfonso Perera
y Dho Juan Tomariz a Juan Rodríguez
y en esta conformidad Dhos S. rtes Alcaldes heci
eron Juramento por Dios nro. S. r y a una
señal de Cruz q. hicieron los nuevamente
Electos en forma de Dho. bayodelo qual Ofrecio
non cumplir bien y fielmente sus Oficios, q.
no harán coechos ni llevarán días, demasia
dos a las partes procurando la paz y
bien Común de este Reyno y en su vir
tud la varau Justicia q. tenia Dn Jph
Rodríguez la entrega a Dn Josef Planadi.
la q. tenia Dn Ant. Contreras la entrega
a Dn Fran. Duché. la q. tenia Dho Miguel
García Cascales & Aguacilmaion la
retubo en su poder; la q. tenia Pedro Ros
& Alcalde de Huerta la entrega a Dho Dn
Ant. Contreras; la q. tenia Josef Coronado
nander Diputado de la Ribera la entrega
a Dho Josef Albaladejo y la q. tenia
Juan de la Torre Diputado de Campola

